Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCION N° 1428/2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA "ALQUILER DE SEDE DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN- DEFENSORIA PENAL" ID N° 299.599 DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y A SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/2003. ----------

Asunción, 6 de octubre de 2015.

VISTA: *La Nota UOC N° 747/2015 del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a través de la cual se emite dictamen favorable a la Locación de inmueble por la modalidad de Contratación por Vía de la Excepción.*----------

CONSIDERANDO: *El artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".*----------

El artículo 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dispone "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:... inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.-----

Por tanto, en uso de sus atribuciones:----------

LA DEFENSORA GENERAL

R E S U E L V E:

Art.1° *Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, la realización del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción para "Alquiler de Sede del Ministerio de la Defensa Pública en la ciudad de Asunción-Defensoría Penal" ID N° 299.599de conformidad a la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"*----------

Art.2° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.* ----------

Ante mi.----------

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA